CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:25:33
Recibo No. S000255523, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK13CNNpmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CONVERGENTES
Nit : 901872342-3
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502024
Fecha de inscripción: 20 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 10 B 25 68
Barrio : CUESTA BLANCA
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : fundacionconvergentes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213302341
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 10 B 25 68
Barrio : CUESTA BLANCA
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : fundacionconvergentes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2024, con el No. 7490 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONVERGENTES.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 20 de septiembre de 2024 bajo el número 7490 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE OCAñA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2026 de la Reunion De Asamblea General de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2026, con el No. 7976 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Convergentes tiene por objeto principal, el impulsar procesos de transformación social y servir a la comunidad en general como medio de libre información, expresión, creación, formación, sin ánimo de lucro, mediante procesos integrales de comunicación social, periodismo, cultura, arte, turismo, deporte, educación, emprendimiento social, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento territorial, con énfasis en la promoción de los derechos humanos, la participación ciudadana, la memoria histórica, la identidad cultural y la cohesión social, especialmente en comunidades vulnerables de Colombia, incluyendo poblaciones rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, víctimas del conflicto armado, jóvenes, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad y comunidades con brechas de acceso a medios, cultura, deporte y tecnologías. En cumplimiento de su objeto social, La Fundación desarrollará, promoverá, apoyará y ejecutará, entre otras, las siguientes actividades: 1. Comunicación social, periodismo y medios a) Fomentar la creación, producción, investigación, edición, publicación, circulación y difusión de contenidos periodísticos y comunicacionales en formatos escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos y digitales, a través de prensa, revistas, plataformas web, redes sociales, radio, televisión, documentales, podcasts y otros medios, garantizando el acceso a información veraz, libre, plural y de interés público. b) Realizar periodismo de investigación sobre temas sociales, culturales, turísticos, ambientales, territoriales, deportivos, económicos y de derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia, la transparencia, la paz, la equidad social y la lucha contra la desinformación y la polarización. c) Crear y gestionar medios de comunicación comunitarios, alternativos e independientes, fortaleciendo la libre expresión, la soberanía informativa y la participación ciudadana desde los territorios. 2. Formación, educación y fortalecimiento del talento humano d) Ofrecer procesos de formación, capacitación y educación en comunicación social, periodismo, alfabetización mediática, producción audiovisual, fotografía, escritura, radio, narrativas digitales, artes, deporte, liderazgo social y participación ciudadana, dirigidos a comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales y deportivas. e) Fortalecer las capacidades comunicativas, creativas y expresivas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo el desarrollo humano, comunitario y territorial. 3. Cultura, artes y expresiones creativas f) Promover, desarrollar y apoyar proyectos culturales y artísticos en disciplinas como teatro, danza, música, canto, baile, actuación, performance, artes visuales, audiovisuales, espectáculos públicos, producción sonora y creación artística en general. g) Crear, organizar y gestionar festivales, eventos, ferias, encuentros, residencias artísticas, campamentos culturales y procesos de intercambio local, nacional e internacional, que fortalezcan la identidad cultural, la diversidad, la memoria histórica y la cohesión social. h) Apoyar la producción, distribución y comercialización de productos culturales y editoriales, como libros,

revistas, documentales, películas, obras escénicas, programas radiales y contenidos digitales. 4. Deporte, recreación y bienestar i) Desarrollar y apoyar proyectos deportivos, recreativos y de actividad física, inclusivos y accesibles, como herramientas de transformación social, prevención de la violencia, promoción de la paz, la convivencia y el respeto por la diversidad. j) Ofrecer talleres, escuelas y programas de formación deportiva para comunidades vulnerables, fomentando hábitos de vida saludable, liderazgo juvenil integración social. 5. Investigación, memoria y divulgación. k) Crear y apoyar centros, colectivos y procesos de investigación social, cultural, deportiva, ambiental y territorial, generando informes, estudios, diagnósticos, análisis y publicaciones de interés ciudadano. i) Promover la divulgación, apropiación social del conocimiento y la memoria histórica, fortaleciendo la identidad, el patrimonio cultural, social y natural de los territorios. 6. Derechos humanos, paz y participación ciudadana m) Promover, defender y divulgar los derechos humanos, el diálogo social, la cultura de paz, la reconciliación, la convivencia y la participación ciudadana, mediante estrategias comunicativas, culturales, artísticas y deportivas. n) Facilitar espacios de diálogo intercultural e intergeneracional, fomentando el respeto, la solidaridad, la justicia social y la integración regional. 7. Desarrollo económico, emprendimiento y competitividad. o) Desarrollar e implementar proyectos de emprendimiento social, cultural, creativo, deportivo y comunitario, fortaleciendo capacidades productivas, empresariales y de gestión. p) Brindar acompañamiento, asesoría y consultoría en comunicación, mercadeo, competitividad, fortalecimiento empresarial, planeación, políticas públicas y desarrollo económico local. q) Apoyar la creación y fortalecimiento de redes de emprendedores culturales, turísticos y deportivos, promoviendo la economía local, la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible. 8. Turismo, territorio e infraestructura r) Promover el turismo cultural, comunitario, sostenible, y demás tipos de turismo, la promoción turística de los territorios y el fortalecimiento de la infraestructura turística, resaltando el patrimonio, la diversidad, la memoria y la identidad local. s) Participar en procesos de ordenamiento territorial, planeación, infraestructura, servicios y competitividad territorial, desde enfoques sociales, culturales y ambientales. 9. Ambiente y sostenibilidad t) Desarrollar proyectos de educación ambiental, sostenibilidad, la resiliencia territorial, la sostenibilidad ambiental, cambio climático y cuidado del medio ambiente, integrando prácticas responsables en la cultura, el deporte, el turismo y la comunicación. u) Impulsar iniciativas comunitarias que promuevan la protección del entorno natural y el desarrollo sostenible de los territorios. 10. Cooperación, alianzas y proyección internacional v) Establecer alianzas estratégicas y cooperación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, organizaciones sociales, culturales, educativas y deportivas. w) Participar en redes de intercambio, voluntariado, residencias, programas de cooperación internacional e integración regional. x) Promover, articular y desarrollar programas, proyectos, estrategias e iniciativas orientadas al cumplimiento, apropiación social y territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, contribuyendo al desarrollo humano, social, económico, cultural, ambiental e institucional de las comunidades. Para ello, la Fundación podrá diseñar, ejecutar y apoyar acciones relacionadas con: 1. Pobreza y seguridad alimentaria: Fin de la pobreza (ODS 1), y hambre cero (ODS 2), mediante proyectos sociales, comunitarios, productivos, culturales, educativos y de fortalecimiento de capacidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la seguridad alimentaria de poblaciones vulnerables. 2. Bienestar, salud y educación: Salud y bienestar (ODS 3), Educación de calidad (ODS 4) e Igualdad de género (ODS 5), promoviendo procesos formativos, culturales, deportivos, comunicativos y de participación social que favorezcan el acceso a derechos, el desarrollo integral y la equidad. 3. Recursos, agua y energía sostenible: Agua limpia y saneamiento (ODS 6) y energía asequible y no contaminante (ODS 7), mediante programas de educación ambiental, sostenibilidad, innovación social y fortalecimiento comunitario para el uso responsable de los recursos naturales. 4. Economía, innovación y

reducción de desigualdades: Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), Industria, innovación e infraestructura (ODS 9) y Reducción de las desigualdades (ODS 10), apoyando el emprendimiento social, cultural, turístico, deportivo y comunitario, así como procesos de desarrollo económico territorial. 5. Comunidades sostenibles y protección ambiental: Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), Producción y consumo responsables (ODS 12), Acción por el clima (ODS 13), Vida submarina (ODS 14) y Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), mediante estrategias de protección ambiental, ordenamiento territorial, turismo sostenible, cultura ambiental y conservación del patrimonio natural. 6. Paz, gobernanza y cooperación: Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17), promoviendo la participación ciudadana, la cultura de paz, la memoria histórica, el fortalecimiento institucional, la cooperación nacional e internacional y el trabajo articulado entre sectores. 11. Disposiciones generales y) Crear comunidades de personas interesadas en informarse, crear, investigar y transformar, basadas en valores como la 'humanidad, la veracidad, la profundidad, la transparencia, la participación y la paz. z) En general, promover, ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y actividades lícitas que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social, y vincularse a toda clase de iniciativas que tengan relación directa con sus fines sociales. Para el desarrollo de su objeto, la Fundación Convergentes podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, así como limitarlos o gravarlos; dar o recibir dinero en mutuo; dar o aceptar donaciones, aceptar herencias o legados; celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar su patrimonio; y, en general, podrá celebrar contratos de los órdenes civil, comercial o laboral que fueren conexos con su objeto y necesarios o convenientes para el cumplimiento del mismo. PARÁGRAFO - La Fundación Convergentes no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas de las suyas propias, en ningún caso. PARÁGRAFO SEGUNDO - La institución podrá realizar las actividades propias de su objeto directamente o en combinación con otras entidades, o por medio de contribuciones económicas a éstas.

PATRIMONIO

Patrimonio: $ 100.000.00

REPRESENTACION LEGAL

El presidente será elegido por la Junta Directiva para un período de dos (2) años, será removible en cualquier momento y podrá ser reelegido indefinidamente. El presidente tendrá el carácter de Representante Legal de la Fundación y su elección deberá sujetarse a lo dispuesto en los presentes estatutos y en la normatividad vigente. En caso de falta temporal del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. En caso de falta absoluta, el vicepresidente ejercerá el cargo mientras la Junta Directiva realiza la respectiva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones específicas del presidente o de quien obre como tal, en su reemplazo: a) Convocar a la Asamblea General de Fundadores o a la Junta Directiva cada vez que lo estime necesario. b) Presidir las reuniones de la Asamblea General de Fundadores. c) Firmar, junto con el secretario las actas de la Asamblea General de Fundadores y de la Junta Directiva cuando ello proceda, una

vez sean aprobadas y acreditar con su firma las copias de dichas actas y las certificaciones que se expidan sobre su contenido. d) Dirigir la ejecución de las gestiones, operaciones y actividades que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines de la Fundación, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y con sujeción a los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva. e) Convocar a las reuniones y eventos que se establezcan para el personal vinculado a la Fundación, y presidirlas. f) Ser el representante legal de la Fundación, obrando en tal carácter ante las oficinas y dependencias del Estado, ante entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y ante particulares, en todos los asuntos, negocios, actos y contratos en los cuales tenga interés directa o indirectamente la institución, sujetándose a las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, y específicamente solicitando las autorizaciones que debe obtener de la Junta Directiva para la celebración de ciertos actos, conforme a los presentes estatutos. g) Conferir a nombre de la Fundación poderes generales o especiales a personas de su confianza, para representar a la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales. Determinar las facultades del respectivo apoderado en cada caso y revocar los poderes conferidos cuando lo considere conveniente. h) Las demás que le correspondan conforme a la ley o a los presentes estatutos, y las le asigne La Junta Directiva de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2026 de la Reunion De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2026 con el No. 7977 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA ESTHER ALVAREZ ALVAREZ	C.C. No. 37.325.516

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de febrero de 2026 de la Reunion De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2026 con el No. 7978 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NIDIA ESTHER ALVAREZ ALVAREZ	C.C. No. 37.325.516
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KEVIN ALEXANDER PINEDA ALVAREZ	C.C. No. 1.092.730.346
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BRENDA MARCELA ZARATE GUERRERO	C.C. No. 1.010.132.247
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	ERIK DANIEL TORRADO ASCANIO	C.C. No. 1.192.751.168

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA ESCOBAR VELEZ	C.C. No. 1.000.204.858

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025 con el No. 7872 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCHEZ	C.C. No. 1.091.662.008	186423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 27 de febrero de 2026 de la Reunion De Asamblea General	7976 del 09 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:25:34
Recibo No. S000255523, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mK13CNNpmx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J5813.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****